



# COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ley Provincial n° 15030

Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681 0888

Marzo 2023

## **ACTUALIZACIÓN VALOR DE MATRÍCULA 2023**

**RESOLUCION Nro.: CDP - 2023 - 043**

### **VISTO:**

Las atribuciones conferidas al Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires, en lo atinente a la matriculación y el valor de las mismas,

### **Y CONSIDERANDO:**

Que es deber de este Colegio a través de su Consejo Directivo Provincial dictar el valor de la matrícula de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5; inc. k de la Ley 15030.

Que por resolución CDP-2022-040, se estableció el valor de la matrícula 2023 hasta marzo de este año, previendo una revisión de dicho valor durante ese mes.

Que en base a ello, compete a la entidad valorar las distintas Categorías de las MATRICULAS PROFESIONALES para el año 2023.

### **POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL**

### **R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Según Resol. CDP-2022-040, corresponde realizar una revisión (Art. 1º) en el valor de las MATRICULAS normadas y actualizadas para cada caso por el Consejo Directivo Provincial ad referendum de la Asamblea Anual Ordinaria. Estableciendo los siguientes montos a partir del 01 de Abril del corriente año:

Matricula (A): El valor de \$ 33.000 (treinta y tres mil pesos) para los meses de abril y mayo del año 2023,

Matricula (B): El valor de \$ 33.000 (treinta y tres mil pesos) para los meses de abril y mayo del año 2023,

Matricula (C): De acuerdo a los Convenios firmados oportunamente.

Matricula (D): Bajo Declaración Jurada. SIN CARGO.

Matricula (E): El valor de \$ 26.400 (veintiséis mil cuatrocientos pesos ) para los meses de abril y mayo del año 2023, De acuerdo al Convenio firmado oportunamente.



## COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ley Provincial n° 15030

Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681 0888

Matrícula (F): SIN CARGO.

Matrícula (G): Bajo Declaración Jurada. SIN CARGO.

Matrícula (I): El valor de \$ 16.500 (dieciséis mil quinientos pesos) para los meses de abril y mayo del año 2023.

Matrícula (J): Presentando la documentación que acredite tal condición. SIN CARGO.

**Artículo 2º:** Establecer el valor del derecho a la matriculación en \$3.000 para todo el año 2023, pagaderos por única vez al momento de realizarse la misma, para todas las Categorías.

**Artículo 3º:** Dese a conocer y archívese.-



**COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Ley Provincial n° 15030

**Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681 0888**

---